

De acuerdo con la doctrina, el carácter de gobierno local, propio del municipio, implica la capacidad de legislar localmente, y esta es innegable en sentido formal cuando son autónomos y tienen esfera de competencia propia reconocida por la Constitución nacional, estando además asimiladas a las leyes en sentido material cuando contienen normas de carácter general y producen los efectos de la ley en cuanto a su obligatoriedad y demás consecuencias, en la jurisdicción del municipio.

La Constitución de la República recoge los principios anteriores y aunque no menciona la autonomía política, de acuerdo con la doctrina contemporánea, no importa que lo omita, pues desde el momento que las municipalidades son de elección popular y se les encarga el gobierno de los municipios y el ejercicio del gobierno implica autoridad y poder para lograr la realización de sus atribuciones, metas y objetivos sin interferencia y mucho menos sin intervención de otras autoridades, es la misma Constitución la que le está reconociendo el carácter político.

El Art. 2 del Código Municipal recoge la anterior teoría y al conceptuar el municipio expresamente establece que el municipio para cumplir sus funciones goza de poder, autoridad y autonomía suficientes. La Constitución además, reconoce los municipios la facultad de decretar ordenanzas en las materias de su competencia. Es por esto, que objetada una ordenanza, únicamente puede dejar de aplicarse al declararse inconstitucional por el Órgano Judicial

De acuerdo al citado principio constitucional, reafirmado en el Art. 13 del Código Municipal, las Municipalidades, por medio de ordenanzas pueden regular, limitar e imponer medidas para que los particulares ajusten sus actividades para alcanzar fines de interés general municipal e incluso orienten las manifestaciones morbosas

de la conducta humana que puedan herir el buen orden moral y de las costumbres, extendiéndose a ciertos actos lícitos que pueden ser propicios a aquellas manifestaciones, incluso mediante medidas coactivas.

No puede olvidarse que la importancia de los municipios ha ido en aumento porque el interés público local no coincide siempre con el interés público nacional, debiéndose tener presente que el interés público municipal viene cambiando y abarcando cada vez más materias y esto, debido a que en el Estado de Derecho y la sociedad contemporánea cuanto más se cuestiona el Estado Nacional más valorado resulta el Municipio.

Las municipalidades salvadoreñas están facultadas constitucionalmente para regular por medio de ordenanzas, todas las competencias que les señala el Código Municipal en su Art. 4 y así, mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante la regulación del ruido, la tenencia de perros, el medio ambiente urbano, el consumo de bebidas alcohólicas, el ornato, etc. con la limitante de que no contravengan una ley vigente, porque la ley siempre estará por encima de una ordenanza.



Sigue en pág. 6

COINCIDENCIAS EN FORO POLÍTICO DE CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CON OCASIÓN DEL XIX CONGRESO DE MUNICIPALIDADES

Los Candidatos a la Presidencia de la República, señores Elías Antonio Saca, Rafael Machuca y Héctor Ricardo Silva por los Partidos ARENA, PCN y la Coalición CDU y PDC, dieron a conocer a las municipalidades sus propuestas de gobierno para el desarrollo local.

Los Candidatos abundaron en razones para apoyar a los municipios y también externaron sus opiniones acerca de las medidas que implementarían en caso de resultar electos en las próximas elecciones del 21 de Marzo de 2004. Por razones obvias no se puede entrar a comparar las propuestas y opiniones de uno y otro candidato, habiendo sido todas escuchadas por los Alcaldes y miembros de Concejos Municipales asistentes al Congreso.

Lo importante fue, que todos los Candidatos coincidieron en los aspectos siguientes:

- ♦ Fortalecimiento del desarrollo local
- ♦ Actualización del Código Municipal
- ♦ Impulso al proceso de descentralización
- ♦ Apoyo a la Ley y Sistema Municipal de Transparencia, propuestos por COMURES

- ♦ Acompañamiento en la modernización e incremento de la tributación municipal
- ♦ Consideraron a las municipalidades como aliadas estratégicas del Estado para contribuir al desarrollo y combate a la pobreza.

El Candidato del FMLN, señor Shafik Handal se excusó por compromisos contraídos con anterioridad, pero en su nota de excusa manifestó su compromiso de fortalecer el desarrollo local y de impulsar la descentralización del Estado.



Publicación de COMURES a través de ASCIA/ISAM con el Financiamiento de

PROMUDE/GTZ
Componente Gremial
ASOCIACIÓN GREMIAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

COMURES

Si desea mayor información o que se comente en nuestra próxima edición un tema de su interés, comuníquese a ASCIA/ISAM

DIRECCIÓN:
1a Calle Poniente No. 3549, Colonia Escalón, San Salvador

298-8530

Esta edición consta de 2,000 ejemplares.
INSTITUTO SALVADOREÑO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (ISAM)
e-mail: isam@telecam.net

Los criterios vertidos en esta publicación no necesariamente son compartidos por COMURES.

GACETA MUNICIPAL

No. 26
Febrero
2004

AÑO 3 - PUBLICACIÓN MENSUAL

EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA EN LOS MUNICIPIOS ES EVIDENTE

Basta echar un vistazo a muchos municipios de distintas zonas del país, para constatar que de unos años para acá, las calles están adoquinadas o pavimentadas, los parques arquitectónicamente remodelados, edificios municipales nuevos o embellecidos, mercados nuevos que dan albergue a cientos de comerciantes en excelentes condiciones sanitarias y de funcionamiento, escuelas nuevas o reconstruidas, unidades de salud, canalización de quebradas y aguas lluvias, etc.

Ha sido desde que las municipalidades actuaron con mayor autonomía y posteriormente

contaron con más recursos, que comenzaron a invertir en proyectos como los anteriores, decididos conjuntamente con las comunidades, que han sido las que los han priorizado en la mayoría de casos.

Algunas personas pueden criticar, que la inversión se ha orientado en exceso hacia obras de infraestructura, arreglo de calles y caminos y a servicios básicos, que en algunos casos corresponde hacerlo al gobierno nacional, pero debe tenerse presente, que han sido los gobiernos locales, los primeros y los únicos que han reunido a las comunidades y les han consultado sobre sus necesidades más sentidas, y lógicamente les han pedido que inviertan en aquellas obras y servicios primarios que no tenían, tales como escuelas, clínicas, calles, caminos, energía eléctrica, alumbrado y en todo aquello que más anhelaban y que nadie les había concedido.

Los gobiernos locales salvadoreños, están conscientes que no pueden ni deben quedarse a ser meros constructores de obras de infraestructura física y de servicios básicos y

INDICE

EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA EN LOS MUNICIPIOS ES EVIDENTE Pag. 1

ACUERDOS Y RECOMENDACIONES DEL XIX CONGRESO DE MUNICIPALIDADES Pag. 2

ALCANJE JURIDICO DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES Pag. 4

COINCIDENCIAS EN FORO POLITICO DE CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA CON OCASION DEL XIX CONGRESO DE MUNICIPALIDADES Pag. 6

Sigue en pág. 2

que deben dar saltos cualitativos a medida que vayan ejerciendo todas las competencias que les corresponden y les vayan siendo traspasadas otras nuevas, liderar el desarrollo social, económico, cultural y político de sus pueblos.

En los países que han avanzado más en el proceso de descentralización, que por cierto son los más desarrollados, los municipios ejercen cada vez más competencias que demandan recursos en la misma proporción, y por ello, para complementar de los ingresos propios municipales provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, los gobiernos centrales les transfieren fondos provenientes de los ingresos corrientes contemplados en el Presupuesto del respectivo Estado, además de otras modalidades como participación en impuestos nacionales, etc.

A medida que se traspasan competencias del gobierno central a las municipalidades,

disminuyen las responsabilidades del gobierno central, su tamaño y los recursos que maneja, pues simultáneamente aumentan las competencias municipales, crece el tamaño de los gobiernos locales y aumentan los recursos para su ejecución. La generación de empleo tiende a disminuir en el gobierno central y a aumentar en los municipios, lo cual se traduce en un desarrollo más extendido y equilibrado.



ACUERDOS Y RECOMENDACIONES DEL XIX CONGRESO DE MUNICIPALIDADES

Las municipalidades salvadoreñas tomaron importantes acuerdo y recomendaciones en su XIX Congreso Nacional realizado los días 22 y 23 de Enero 2004, en San Salvador. Lo interesante del Congreso es la diversidad de planteamientos y propuestas formuladas por las diversas corrientes políticas, ideológicas y de pensamiento e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, alrededor de la agenda planteada por COMURES.

La Agenda se enmarcó en la Descentralización y Desechos Sólidos, Transparencia Municipal,

Acceso al Crédito para el Financiamiento de la Inversión Municipal y el Fortalecimiento Institucional del Gremio.

Descentralización y desechos sólidos. Dos fueron los aspectos tratados, uno, el relativo al agua potable, en el que las Municipalidades se manifestaron decididas a impulsar un auténtico proceso de descentralización, que les traspase la competencia del servicio y los recursos necesarios para brindarlo, en la seguridad de que a nivel municipal el agua potable llegará a los usuarios en mayores cantidades y

mejores condiciones de salubridad y economía.

Con el objeto anterior, acordaron apoyar y fortalecer el trabajo de la Comisión de Descentralización de COMURES y convertir en permanente la Comisión Especial Agua-Descentralización, sistematizando e intercambiando experiencias de los municipios que prestan ya el servicio. Se recomendó que COMURES identifique otras formas de financiamiento para la descentralización y administración del agua potable.

El segundo aspecto relativo a desechos sólidos, las Municipalidades, convencidas de la necesidad de desarrollar una gestión ambiental adecuada y sostenible, acordaron buscar, a través de COMURES, procesos alternos de financiamiento y solicitar al FISDL y MARN mayor divulgación del Programa de Descontaminación de Áreas Críticas, DAC.

Para viabilizar la gestión ambiental por parte de los municipios, se acordó fortalecer la Comisión de Medio Ambiente y Ecología de COMURES, encomendándole especial énfasis en los desechos sólidos. Asimismo, negociar el acceso a los fondos del Programa de Descontaminación de Áreas Críticas, DAC, de manera favorable a los municipios a fin de que se permita a éstos únicamente aportar contrapartidas.



Acceso al crédito para el financiamiento de la inversión municipal. Las municipalidades acordaron unir esfuerzos juntamente con Asociación de Oficiales Bancarios de El Salvador, ABANSA, la Asamblea Legislativa y el Gobierno Central para que las municipalidades puedan acceder al crédito de manera individual o asociada y comisionaron a COMURES para que investigue, identifique y negocie recursos financieros nacionales e internacionales para proyectos rentables de los distintos municipios, utilizando cuanto mecanismo esté a su alcance.

Se acordó trabajar conjuntamente con ISDEM y FISDL en la identificación y estandarización de índices financieros que faciliten los análisis de factibilidad para el acceso al crédito, previniendo el sobreendeudamiento y evitando el mal endeudamiento.

Transparencia Municipal. Se acordó darle seguimiento y fortalecer el tema del Sistema de Transparencia Municipal (STM), para generar una mayor confiabilidad y credibilidad de la gestión municipal, solicitando a las Municipalidades que inicien una discusión y sensibilización interna sobre el mismo, para establecer a su vez, una posición al interior de cada CDA.

Se acordó darle divulgación al Sistema con los CDAs y posteriormente con todos los actores involucrados en el mismo, tales como: diputados, ongs, instituciones de gobierno, empresa privada, sociedad civil, instituciones cooperantes, etc. y además, trabajar en forma conjunta con las instituciones y sectores que podrían formar parte del Comité Interinstitucional, para iniciar la gestión de recursos con el fin de establecer e implementar el Sistema de Transparencia Municipal.

Se acordó conformar una Comisión

permanente de transparencia y prácticas de gobierno abierto al interior de COMURES y de cada CDA para impulsar y dar seguimiento a este esfuerzo. Finalmente acordaron Continuar con el cabildeo político en la Asamblea Legislativa para la aprobación de la legislación contenida en el Sistema de Transparencia Municipal.

Fortalecimiento Institucional del Gremio. Para fortalecer a COMURES, las municipalidades acordaron aportarle siempre la cuota gremial equivalente al 1% de sus ingresos por medio de acuerdos con vigencia igual al período de elección de los Concejos Municipales, sin que las aportaciones a COMURES compitan con otros aportes a instancias asociativas a nivel territorial (CDA,s, Microregiones, etc).

Se acordó también que COMURES trabaje en una propuesta de reforma al Reglamento de la Ley FODES en la que no se limite el aporte

de la cuota gremial y se elimine la expresión "hasta el 1%", y se sustituya por la expresión "no puede ser menor al 1%".

Asimismo se acordó promover una interpretación auténtica del Artículo 5 de la Ley FODES, para que quede explícita la facultad de realizar inversión productiva, social, cultural y celebración de fiestas patronales, y se inicie un proceso de revisión de los criterios de distribución del FODES a los municipios, de tal forma que se actualicen y se beneficie a los municipios más pobres del país.

Conservar la articulación administrativa de COMURES en el nivel central, fortaleciendo la relación y vinculación gremial con el nivel departamental. Agregando que COMURES continúe con los estudios de provisión de servicios como una opción para propiciar el fortalecimiento técnico, financiero e institucional de la Corporación para incrementar la capacidad de respuesta a las demandas de sus agremiados.

ALCANCE JURIDICO DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES

Los problemas del municipio son prácticamente los de un Estado, así tiene los mismos elementos: territorio, población y poder, un mismo fin: el bien común y siguiendo la idea aristotélica: la misma naturaleza. Aunque todo referido a lo local, lo vecinal, que es lo que caracteriza a esta institución, necesariamente enclavada, además, en el Estado.

Así se explica el carácter del municipio como institución, organización en la terminología de Heller, de base sociológica, de carácter natural, basada en las relaciones de vecindad,

que requiere de un poder y del derecho, para alcanzar el bien común de esa sociedad local.

